DNI Extranjero: solicitud de DNI con prórroga de residencia temporaria y/o cambio de categoría

¿En qué consiste?

Este trámite permite a un ciudadano extranjero obtener el DNI con prórroga de residencia temporaria o bien el cambio de categoría cuando dicho ciudadano extranjero obtenga la residencia permanente.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Solicitar turno (soló para Rosario)
- DNI del solicitante
- Comprobante migratorio original expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, o en caso de tener asentada la “prórroga” o “cambio de categoría” en el pasaporte, fotocopia de ésta debidamente certificada por el Jefe de la Oficina Seccional.
- Debe concurrir el interesado

Menores de 16 años

- DNI de padre o madre, tutor o encargado (con tenencia, guarda o tutela judicial). Estos últimos además deberán acompañar copia de la sentencia y aceptación.
- El padre que acompaña al menor tiene que tener asentado en su DNI el domicilio denunciado, caso contrario, se realizará el cambio de domicilio correspondiente
- Debe concurrir el menor

¿Cúanto cuesta?

- $14000 (Pesos catorce mil) para los casos de Solicitud de nuevos ejemplares A B y C

¿Dónde se realiza?

En la ciudad de Santa Fe, sin turno previo:

- San Luis 2950
- Almirante Brown 6998
- 3º Sección: Las Heras 1097
- 4º Sección: Estanislao Zeballos 4063
- 5º Sección: Blas Parera 8300

En la ciudad de Rosario, con turno previo:

Sacar turno en www.santafe.gov.ar/turnos para:

-

Distrito Norte: Warnes Ignacio 1917
- Distrito Oeste: Pte. Perón 4602
- Distrito Sur: Pte. Uriburu 637
- Distrito Centro: Wheelwright 1486
- Distrito Noroeste: Provincias Unidas 150 Bis
- Distrito Sudoeste: Av. Francia 4435

En el resto de las localidades de la provincia, sin turno previo: En el Registro Civil o Juzgado Comunitario, los días hábiles de 7.15 a 12.45 Hs. Consultar haciendo click aquí

Observaciones:

ENTREGA DE DNI: Consulte en la oficina donde tramitó su nuevo documento.